

Delegaciones (Francia, Letonia, Finlandia, Suecia, Francia, Portugal y España) establecieron prioridades en las áreas de control, inspección y sanciones.

1.3.4. Comunicación de la Comisión al Consejo: Posibilidades de Pesca para 2007-Declaración Política de la Comisión Europea

El Comisario Borg destacó que, con esta declaración, la Comisión quería desdramatizar y reducir los trabajos del Consejo de diciembre. Por lo tanto, en los próximos años, la declaración, con el apoyo de los informes científicos del CIEM, se presentará en primavera. La misma clasificará las poblaciones según su estado biológico y las necesidades de recuperación. Fundamentalmente, este ejercicio otorgaría tiempo a los Estados miembros, Consejos Consultivos Regionales (RAC) y sector, para agotar los debates y preparación antes del Consejo de diciembre.

En líneas generales, los Ministros apoyaron el enfoque de la Comisión, aunque destacaron que las medidas deberán considerar un enfoque paulatino y proporcional, en base a informaciones científicas solventes.

España solicitó un estudio de impacto, previo al cambio del enfoque de gestión, actualmente basado en el Principio de Precaución y que, según la propuesta de la Comisión, pasaría a centrarse en el objetivo del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS). Asimismo, abogó porque las poblaciones seguras deben quedar fuera de las variaciones del TAC y, en concreto, se refirió a la merluza del Norte que lleva dos años por encima de los niveles de seguridad requeridos. También se refirió a las claves de reparto (Principio de Estabilidad Relativa) de la bacaladilla y solicitó que, en su caso, deberían incluirse otras poblaciones sobre las que España tiene interés pesquero como el rape, entre otras. Esta última referencia de España recibió el apoyo de Francia.

1.3.5. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Aplicación de la sostenibilidad de la pesca en la UE a través del Rendimiento Máximo Sostenible

El Presidente recordó la importancia de cumplir los objetivos marcados para 2015 y, para ello, señaló que la Comunicación de la Comisión era una buena base para iniciar los debates. El comisario Borg destacó que la gestión de las pesquerías solamente puede tener éxito desde una concepción a largo plazo. Así, desde la reforma de la PPC se han ido estableciendo Planes de Gestión a largo plazo como en el caso de la merluza o la cigala y, en breve, se aprobarán otros con el objetivo de cubrir todas las pesquerías. En el contexto anterior, recordó que en la Cumbre de Johannesburgo de 2002 se adoptó el compromiso de basar la gestión de las pesquerías en el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) que la Comisión estaba decidida a abordar a principios del año 2007.

2. ACUERDOS DE PESCA CON TERCEROS PAÍSES Y ACTIVIDAD NEGOCIADORA

La Unión Europea mantiene, en la actualidad, acuerdos en el ámbito pesquero con 19 países: Cabo Verde, Comores, Costa de Marfil, Gabón, Groenlandia, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Islandia, Islas Feroe, Kiribati, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Noruega, Sao Tome e Príncipe, Salomón, Senegal y Seychelles.

Están pendientes de ratificar los acuerdos rubricados con Islas Salomón, Estados Federados de Micronesia y Tanzania.

2.1. Actividad negociadora en 2006

2.1.1. Acuerdo CE/Guinea Bissau

El Protocolo de aplicación de este Acuerdo ha mantenido su vigencia hasta su finalización el 15 de junio de 2006. Se celebró una primera ronda negociadora en Bruselas los días 23, 24 y 25 de octubre de 2005, a efectos de la renovación del Protocolo sin que se alcanzara un resultado positivo, entre otras razones por la situación política del país. La Comisión optó por la negociación de una prórroga de un año, mediante intercambio de cartas entre las partes. Del 12 al 15 de diciembre de 2006, tuvo lugar, en Bruselas, la primera Ronda negociadora para un nuevo Acuerdo pesquero, sin avance significativo, debido a la controversia de una serie de aspectos técnicos, por lo que continúa vigente la prórroga del anterior Protocolo hasta el 15.06.2007.

2.1.2. Acuerdo CE/Senegal

El Protocolo de aplicación de este Acuerdo finalizó el 30 de junio de 2006.

La primera Ronda negociadora para un nuevo Acuerdo de Partenariado, se celebró en Bruselas entre los días 19 y 21 de abril de 2006, durante la cual se revisó el texto y el Protocolo de aplicación. La segunda ronda negociadora tuvo lugar en Dakar en el mes de julio de 2006. El escaso avance en las negociaciones provocó la suspensión de las mismas y, por tanto, no fue posible la renovación del Acuerdo. Las flotas comunitarias debieron abandonar las aguas senegalesas.

2.1.3. Acuerdo CE / Noruega

Las consultas anuales para fijar las posibilidades de pesca que ofrece este Acuerdo se celebraron en dos rondas negociadoras: del 5 al 8 de noviembre en Bergen (Noruega) y del 27 de noviembre al 1 de diciembre en Bruselas. Se consiguió mantener el porcentaje del bacalao ártico que disfrutaban los buques españoles en este caladero y la cuota de gallineta.

2.1.4. Acuerdo CE/ Islandia

El 20 de febrero se celebraron en Islandia las consultas anuales para fijar las posibilidades de pesca de la flota comunitaria al amparo de este Acuerdo. España no se encuentra incluida entre los Estados miembros beneficiarios, pero mantiene sus pretensiones de poder acceder a estas posibilidades de pesca.

2.1.5. Acuerdo CE/ Islas Feroe

En noviembre se celebraron en las Islas Feroe las consultas anuales para fijar las posibilidades de pesca que la flota comunitaria disfrutará al amparo de este Acuerdo. España no se encuentra incluida entre los EEMM beneficiarios, aun cuando en 2006 disfrutó de dos licencias para la pesca de bacaladilla.

2.2. Firma de nuevos acuerdos

2.2.1. Acuerdo CE/Marruecos

Aunque la entrada en vigor de este Acuerdo estaba prevista para el 1 de marzo de 2006, por problemas del procedimiento de ratificación, todavía no ha entrado en vigor. Fue aprobado por el Parlamento Europeo y por el Consejo de Ministros de Pesca de la UE, el 16 y el 22 de mayo de 2006,

respectivamente. Las dos Cámaras del Parlamento marroquí dieron su aprobación el 26 de diciembre, quedando pendiente la firma de S.M. el Rey de Marruecos y la comunicación oficial de esta aprobación a la UE, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores del reino alahuita.

2.2.2. Acuerdo CE/Mauritania

El actual Acuerdo de Pesca CE/República de Mauritania, se enmarca en la nueva política de Acuerdos de Parteneriado, lo que implica el fortalecimiento de la cooperación económica, financiera, técnica y científica, al objeto de establecer una pesca responsable en ese caladero, garantizar la conservación y explotación de sus recursos, así como desarrollar su sector. Tendrá una duración de seis años, del 1 de agosto de 2006, al 31 de julio de 2012, uno más que el anterior, rubricado por 5 años.

En cuanto a las posibilidades de pesca que ofrece, se mantienen las mismas que en el anterior, en prácticamente todas las categorías contempladas, para más de un centenar de pesqueros españoles. Además, se ha incluido una nueva categoría que permitirá la incorporación de dos unidades, dedicadas a la captura de cangrejo con nasas.

2.2.3. Acuerdo CE/Cabo Verde

El día 1 de septiembre entró en vigor el nuevo Acuerdo de Pesca con Cabo Verde, aunque por diversos trámites internos de ambas partes, no estará operativo hasta principios de 2007. Este Acuerdo contempla posibilidades de pesca para buques atuneros cerqueros, atuneros cañeros y palangreros de superficie.

2.2.4. Acuerdo CE/Madagascar

El 21 de junio se firmó en Antananarivo un nuevo Acuerdo de Pesca con Madagascar que, con una duración de seis años, entrará en vigor el 1 de enero de 2007. Las posibilidades de pesca obtenidas en este nuevo Acuerdo cubren todas las peticiones formuladas para la flota española que faena en el Índico.

2.2.5. Acuerdo CE/Mozambique

Tras varias rondas de negociaciones e intensas gestiones a alto nivel, en diciembre se firmó el nuevo Acuerdo de pesca con Mozambique que entrará en vigor el 1 de enero de 2007 y tendrá una duración de cinco años. En este marco se ha conseguido incrementar las posibilidades de pesca para buques atuneros y palangreros de superficie comunitarios, pasando de 35 licencias para atuneros cerqueros a 44 y de 14 licencias para palangreros de superficie a 45.

2.2.6. Acuerdo CE/Sao Tomé e Príncipe

El 25 de mayo de 2006 se firmó en Sao Tomé un nuevo Acuerdo de Pesca, cinco días antes de que expirara el anterior. Este Acuerdo tiene una duración de cuatro años a partir del 1 de junio de 2006 y prevé posibilidades de pesca para cubrir las necesidades de los buques atuneros y palangreros de superficie comunitarios que operan en esa zona del Océano Atlántico.

2.2.7. Acuerdo CE / Groenlandia

El 2 de junio se firmó un nuevo Acuerdo de Pesca, que sustituye al que expira el día 31 de diciembre de 2006, con una duración de seis años, a partir del 1 de enero de 2007. La flota española se beneficia de posibilidades de pesca para cangrejo de las nieves. Asimismo obtiene posibilidades de gallineta oceánica, por intercambio de cuotas con Alemania.

2.2.8. Acuerdo para la gestión centralizada de los gastos del sector pesquero

Este punto fue incluido a petición de Francia, que en su intervención resumió los problemas que para su Administración ocasiona la nueva gestión centralizada de las medidas relativas a los mercados de la pesca que se financiarán a través del nuevo Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), solicitando que se garanticen los pagos realizados a través de un sistema de gestión indirecto a partir del 16 de octubre de 2006 (fecha de entrada en vigor del nuevo sistema de gestión centralizada). La solicitud fue apoyada por España.

El Comisario Borg informó de que los pagos quedarán garantizados, ya que el Reglamento de aplicación incluirá una retroactividad, a partir del 16 de octubre de 2006.

2.3. Comisiones mixtas

A lo largo de este año, se han celebrado las siguientes reuniones de las Comisiones Mixtas previstas en los diferentes Acuerdos de pesca:

- Marruecos:** Los días 26 y 27 de enero de 2006, en Rabat, reunión de concertación conjunta entre la Comisión europea y el Reino de Marruecos, para tratar determinados aspectos del Acuerdo pesquero firmado el 28 de julio de 2005.
- Senegal:** Del 19 al 21 de abril de 2006, en Bruselas, y del 27 al 29 de julio de 2006, en Dakar.
- Comores:** 19 y 20 septiembre de 2006, en Bruselas
- Mauritania:** Del 5 al 8 de diciembre de 2006, en Nouakchott.
- Groenlandia:** Del 6 al 8 de diciembre de 2006, en Copenhague
- Guinea Bissau:** Del 12 al 15 de diciembre de 2006, en Bruselas.